MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1341.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONFORME A LOS INCISOS A) Y G) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 2051/03 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA ORACLE.

ASUNCIÓN, 26 de NOVIEMBRE de 2012

VISTO: El Memorándum del 16 de noviembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la Resolución que autorice la aplicación de los procedimientos de contratación por Vía de la Excepción conforme a los Incisos A) y G) del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de "LICENCIAS ORACLE"; y

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 dispone: "CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos…"; b)…; c)…; d)…; e)…; f)…; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; h).... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16…"

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Abog. Silvia Samander Florentín
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1341.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONFORME A LOS INCISOS A) Y G) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 2051/03 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA ORACLE.

Que el Decreto N° 21909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), que en su Artículo 10, inciso 8), dispone: "Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas…"

Que el Artículo 34 del Decreto N° 21909/03, en concordancia con el Articulo 20 de la Ley N° 2051/03, establece los aspectos que deben contemplar los Pliegos de Bases y condiciones.

Que la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio se ha expedido en los términos del Dictamen UOC de fecha 15 de noviembre de 2012, en el cual recomienda: **a)** La aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE", prevista en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, encuadrando la causal de excepción en los incisos a) y g) del mencionado Artículo. **b)** Autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Institución a la contratación de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. y realizar las gestiones de pago de facturas correspondientes por los servicios requeridos. **c)** La comunicación de la aplicación de los procedimientos de Concurso de Ofertas por Vía de la Excepción para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Contrataciones. Es mi Dictamen, salvo mejor parecer".

POR TANTO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, la aplicación de los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción, conforme a los incisos A) y G) del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE" y contratar a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General
Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1341.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONFORME A LOS INCISOS A) Y G) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 2051/03 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA ORACLE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y contratar por Vía de la Excepción para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ORACLE"**.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a que de conformidad a la Ley N° 2051/03, proceda a la comunicación de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas/Sistema de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General